

0 0 3 7 5 1 DECRETO N°\_\_\_\_\_

29 DIC. 2011

M\$ 0 (136) 136 (700) (700) 700 700

## VISTOS

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley Nº1.263 de 1975. Organico de Administración Financiera del Estado. Las disposiciones contenidas en la Ley N°20.481, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2011, publicada en el Diario Oficial con fecha 18 de Diciembre 2010. El Decreto del Ministerio de Hacienda: Nº854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por el decreto Nº885 de fecha 24 de Julio de 2009 del Ministerio de Hacienda. Lo señalado en el artículo 9° y demás normas contenidas en el Decreto con Fuerza de Ley N°1-3.063, de 1980 que reglamenta aplicación inciso 2° del Artículo 38 del Decreto Ley Nº3.063 de 1979 sobre Servicios Traspasados. La Ley N°19.543 de fecha 18 de diciembre de 1997, que regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica. El Decreto Alcaldicio Nº2834 de fecha 23 de Diciembre 2010, que aprueba el Presupuesto del sector Educación ano 2011. El Decreto Supremo Nº1592 (H), que establece normas sobre modificaciones presupuestarias para el año 2011. El Memorándum №231, de fecha 30 de Diciembre de 2011, de la señora Jefe Gestión Administrativa Departamento de Educación. La autorización otorgada por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria Nº 108 de fecha 05 de Diciembre de 2011, para efectuar ajustes contables propios del cierre de año. Las demás facultades contenidas en la Ley Nº18.695, Organica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

La necesidad de modificar el Presupuesto del sector Educación Municipal 2011.

## DECRETO:

 EFECTÚESE la siguiente modificación presupuestaria al Presupuesto del sector Educación Municipal 2011, como a continuación se indica:

CUENTA	<u>DENOMINACIÓN</u>	
22 07	Publicidad y Difusión	
22 07 001	Servicios de Publicidad	·
22 07 002	Servicios de Impresión	
22 08	Servicios Generales:	
22 08 007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	
22 10	Servicios Financieros y de Seguros	
22 10 002	Primas y Gastos de Seguros TOTAL	

ANÓTESĘ, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

AURA GONZALEZ CONTRERAS SECRETARIO MUNICIPAL

- Hacienda

Departamento de Educación Municipal

SECPLA

Oficina de Partes

- ID Nº 89215.\_

LCALDIA APPO DELGA

AN ED ARDO DELCADO CASTRO